Condiciones generales. Condiciones de venta y entrega.
Estado: Mayo 2018

1º General:
1.1. Las presentes Condiciones Generales se aplicarán a todas las relaciones comerciales que realice MAPRO INGENIERIA, S.A. (en adelante MAPRO), excepto en todo aquello que esté expresamente acordado de forma distinta en la oferta correspondiente o en la aceptación del pedido y que constituya las condiciones particulares del mismo. Por ello, carecen de valor, a todos los efectos, cualesquiera otras condiciones que no se hayan aceptado expresamente por MAPRO.
1.2. Se considerará que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al Cliente desde el momento en que a éste se le comunica la página web en que se encuentran las mismas o recibe una oferta de MAPRO acompañada de estas condiciones.

2º Ofertas y pedidos:
2.1. Las ofertas son no-vinculantes y están sujetas a confirmación. Esto también se aplicará si se han suministrado al cliente: catálogos, documentos técnicos, dibujos, planos, cálculos, estimaciones, referencias a normas o cualesquiera otros documentos –también en formato electrónico- relativos a la ejecución de las prestaciones al cliente.
2.2. Las ofertas serán válidas por un período de 30 días, siempre y cuando éstas hayan sido emitidas por escrito, salvo que se indique un plazo diferente expresamente en la misma.
2.3. MAPRO tiene la obligación de confirmar la aceptación de los pedidos de los clientes en un plazo máximo de 3 semanas a partir de la fecha de recepción de los mismos. Durante este tiempo, el cliente quedará sujeto a los términos de la oferta.
2.4. Las modificaciones y/o variaciones de mercancías, plazos o demás términos de un pedido que pueda proponer una de las Partes, deben notificarse a la otra parte, siempre por escrito y para que sean válidas, deberán ser aceptadas por dicha parte. MAPRO se reserva la facultad de aceptar la variación de los términos de un pedido, a petición del Cliente, si han transcurrido más de 24 horas desde la recepción de dicho pedido o si el material ha sido ya enviado. MAPRO podrá emitir un cargo al cliente por los gastos de gestión ocasionados en la modificación y/o anulación del pedido.

3º Precios:
3.1. Los precios aplicables serán los vigentes en el momento de realizar el pedido, impuestos no incluidos (estos se repercutirán posteriormente en la factura con los tipos correspondientes). Salvo acuerdo especial en contra, los precios se entienden “ex Works” sin incluir impuestos.
3.2. El embalaje está incluido en el precio salvo indicación expresa. Según Real Decreto 782/98, de 30 de abril, Artículo 18, y Ley 11/1997, de 24 de abril, sobre Envases y Residuos de Envases, como receptor final del embalaje, es responsabilidad del Cliente dar el tratamiento medioambiental más adecuado al mismo (valoración, reutilización o reciclado).
3.3. Los precios acordados no se entenderán aplicables a pedidos posteriores. Estos deben ser acordados en cada caso.
3.4. Los certificados de materiales, de conformidad y de calibración no quedan incluidos en el precio. Dichos certificados deberán ser solicitados al cursar el pedido.

4º Condiciones de pago:
4.1. La primera operación a realizar con MAPRO será siempre pre-pago (efectivo o transferencia). La apertura de crédito sólo será posible si se alcanza un volumen mínimo de compra acumulado de 1.000€. En caso de que no se hubiera realizado ninguna transacción comercial en un periodo de 2 años, MAPRO se reserva el derecho de solicitar nuevamente el pre-pago de la venta.
4.2. El plazo del pago máximo concedido será de 60 días tal y como indica la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma.
El pago se realizará en las condiciones acordadas, en la cuenta bancaria de MAPRO o mediante otro procedimiento acordado.
4.3. En ningún caso el cliente podrá retener pagos para compensar futuras reclamaciones. MAPRO tendrá derecho a realizar ventas o entregas condicionadas a anticipos si conoce circunstancias que disminuyan considerablemente la solvencia del cliente desde un punto de vista objetivo o bien si el pago de su saldo pendiente con el mismo está en riesgo, o bien si se trata de un diseño especial en la que el fabricante requiera un anticipo del mismo.
4.4. En caso de retraso en los pagos por parte del Cliente, éste tendrá que pagar a MAPRO, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, los intereses de demora del pago retrasado, que se calcularán conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El pago de estos intereses no liberará al Cliente de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.
En caso de que el Cliente incurra en retrasos en los pagos acordados, MAPRO podrá suspender de forma provisional o definitiva, a su elección, el envío de material, sin perjuicio de requerirle al Cliente la realización de los pagos atrasados y de reclamarle, en su caso, compensaciones adicionales por esta suspensión del suministro.
La formulación de una reclamación por parte del Cliente, no da derecho al mismo a la suspensión o deducción alguna en los pagos comprometidos.

5º Plazo y condiciones de entrega:
5.1. Los plazos de entrega indicados en las ofertas son aproximados y un retraso en el mismo no contempla en ningún caso una posible reclamación de daños y perjuicios. MAPRO pasará confirmación del pedido indicando la fecha prevista de entrega tan pronto como ésta esté confirmada por el fabricante.
5.2. Si MAPRO no puede mantener los plazos de entrega por motivos ajenos a su organización, el Cliente será informado de esta situación a la mayor brevedad posible, y se le informará de una nueva fecha de entrega, siempre que sea objetivamente posible y económicamente viable. Si tampoco se puede realizar la entrega en esta nueva fecha, el cliente tendrá derecho a revocar total o parcialmente el pedido.
5.3. En caso de retrasarse la aceptación del cliente o en el incumplimiento de cualquier otro deber de cooperación, o si la entrega se retrasa por otros motivos de los que el cliente sea responsable, MAPRO tendrá derecho a exigir una indemnización por los daños y perjuicios incurridos, incluido cualquier aumento de los gastos, como almacenamiento y costes adicionales de transporte. En tales casos, el riesgo de pérdida o deterioro accidental de la entrega pasará al cliente.

6º Transporte:
6.1. Salvo acuerdo previo con el Cliente, el material se enviará a los clientes desde las instalaciones de MAPRO en Castelldefels (Barcelona) a portes debidos y seguro a su cargo, por los medios y vías de transportes indicados por el cliente, por lo que MAPRO es ajeno a cualquier reclamación respecto a daño o menoscabo de la entrega, siendo por cuenta del Cliente la asunción de dichos riesgos. La entrega y transmisión del riesgo serán “ex Works” en Castelldefels.
En caso de que el cliente solicite un medio o método especial de envío, cualquier aumento de los costes incurridos por ello, correrán a cargo del cliente.
En el caso de pedidos programados, el riesgo se transmite al destinatario cuando el material se pone a su disposición.
6.2. Los embalajes especiales necesarios para los materiales por encargo, de dimensiones no estándar, se facturarán a precio de coste. No se aceptarán devoluciones del embalaje.

7º Inspección y recepción:
7.1. Una vez recibido el material, el Cliente verificará el estado del mismo en un plazo no superior a 15 días desde su recepción, para comprobar eventuales defectos y/o faltas que pudiesen ser imputables a MAPRO, comunicando en su caso, de forma inmediata a MAPRO la existencia de estos defectos y/o faltas, y documentándolos adecuadamente.
Una vez transcurridos los 15 días desde la recepción del material por parte del Cliente sin que MAPRO haya recibido una comunicación escrita sobre eventuales defectos o faltas, se considerará que el material ha sido aceptado.

8º Devolución, cancelación, modificación:
8.1. La devolución de los bienes entregados correctamente está sujeta a la aprobación previa y por escrito de MAPRO, y en cualquier caso, el material deberá estar en perfecto estado y con el embalaje original. Para la

tramitación será imprescindible presentar, junto con la solicitud, copia del albarán de entrega de la mercancía.
8.2. Las devoluciones o envíos de material a las instalaciones de MAPRO, ya sea para su abono, substitución o reparación deberán hacerse siempre a portes pagados.
8.3. En caso de cancelación del pedido, MAPRO se reserva el derecho de aplicar una penalización en compensación por los gastos derivados del mismo.
8.4. En ningún caso MAPRO aceptará devolución y/o cancelación de pedidos referidos a material de fabricación especial.
8.5. El plazo general de prescripción de las reclamaciones del cliente por defectos de calidad o defectos legales será de un año a partir de la fecha de entrega.

9º Garantía:
9.1. Los productos suministrados por MAPRO tienen una garantía de 1 año desde la fecha de entrega del producto. La garantía no cubre averías producidas por desgaste, manejo indebido, condiciones de trabajo inadecuadas y/o la no observación de las instrucciones de instalación y mantenimiento recomendadas por el fabricante.
9.2. La garantía expresada en el apartado 9.1 consiste en la reparación o substitución (a criterio del fabricante o de MAPRO) de los elementos que se hayan reconocido como defectuosos, bien por defectos del material o por defectos de fabricación.
9.3. La reparación o substitución de un elemento defectuoso del material suministrado no varía la fecha de inicio del periodo de garantía del conjunto del Suministro. Sin embargo, el material reparado o substituido tendrá una garantía de 6 meses a partir de su reparación o substitución.
9.4. En ningún caso MAPRO se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.

10º Limitación de responsabilidad:
10.1. La responsabilidad de MAPRO, sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no excederá en conjunto del precio básico contractual y no incluirá en ningún caso perjuicios derivados del lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costes de capital, costes de inactividad, demoras y reclamaciones de cliente del Cliente, costes de energía sustitutiva, pérdida de ahorros previstos, incremento de los costes de explotación ni cualesquiera perjuicios especiales, indirectos o consecuenciales ni pérdidas de cualquier clase.
10.2. MAPRO no se hace responsable por los daños y perjuicios que directa o indirectamente se causen por los incumplimientos de los bienes entregados por MAPRO. Además, MAPRO no se hace responsable por los daños y perjuicios que resulten del uso incorrecto o trato negligente por parte del cliente, instalación incorrecta o afectaciones químicas, electroquímicas o eléctricas. MAPRO no será responsable por daños y perjuicios si el cliente o terceros cambian o reparan los productos sin la previa aprobación por escrito de MAPRO.
10.3. La limitación de responsabilidad contenida en el presente punto prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con el mismo, salvo que tal previsión restrinja en mayor medida la responsabilidad de MAPRO.

11º Uso:
11.1. MAPRO, de acuerdo con el código ético de las marcas Novotechnik y Contelec, no puede suministrar productos de estas marcas destinados al uso, total o parcial, en aplicaciones militares o nucleares. MAPRO tampoco puede suministrar sus productos, total o parcialmente, si su destino final es países o personas sometidas a embargo.
Por lo tanto, el cliente se compromete a utilizar los productos de dichas marcas exclusivamente en aplicaciones civiles y a no re-exportarlos para uso militar o nuclear por parte de un tercero.
Los productos de la marca Novotechnik no están regularmente aprobados para aplicaciones aeronáuticas o aeroespaciales. Si el cliente tiene la intención de utilizarlos para tales aplicaciones, debe informar de ello por escrito. A continuación, se consultará con el fabricante para discutir la posibilidad de realizar una producción especial y, si es necesario, concretar un acuerdo de proyecto independiente.

12º Protección de datos y Confidencialidad:
12.1. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de MAPRO INGENIERIA, S.A. con CIF A-60228236 y domicilio social sito en CAMÍ RAL DE VALÈNCIA, 38 -08860-CASTELLDEFELS (BARCELONA), con la finalidad de atender sus consultas y remitirle comunicaciones comerciales que puedan ser de su interés. En cumplimiento con la normativa vigente, MAPRO informa que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad.
Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para las finalidades mencionadas.
12.2. MAPRO informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que MAPRO se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.
12.3. De acuerdo con los derechos que le confiere el la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico INFO@MAPROSENSOR.COM.

13º Derecho aplicable. Sumisión a Jurisdicción y Competencia.
13.1. Las presentes Condiciones serán regidas por, e interpretadas de acuerdo con las leyes españolas.
Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.
MAPRO se reserva el derecho a presentar una demanda dentro de la jurisdicción del domicilio social del cliente.

14º Fuerza Mayor:
14.1. En caso de que MAPRO se vea impedido, total o parcialmente, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa de Fuerza Mayor, el cumplimiento de la/s obligación/es afectada/s quedará suspendido, sin responsabilidad alguna de MAPRO, por el tiempo que sea razonablemente necesario según las circunstancias.
14.2. Por Fuerza Mayor se entenderá cualquier causa o circunstancia más allá del control razonable de MAPRO, incluyendo pero no limitado a, huelgas de suministradores, transportes y servicios, fallos en los suministros de terceros, fallos en los sistemas de transportes, catástrofes naturales, inundaciones, disturbios, huelgas, conflictos laborales, paros de personal, sabotajes, actos, omisiones o intervenciones de cualquier tipo de gobierno o agencia del mismo y demás causas de fuerza mayor contempladas en la legislación vigente afectando directa o indirectamente las actividades de MAPRO.
14.3 Cuando ocurra una causa de Fuerza Mayor, MAPRO lo comunicará al Cliente con la mayor brevedad posible, expresando dicha causa y su duración previsible. Igualmente comunicará el cese de la causa, especificando el tiempo en el que dará cumplimiento a la/s obligación/es suspendida/s por razón de la misma. La ocurrencia de un suceso de fuerza mayor dará derecho a MAPRO a una extensión razonable del plazo de entrega.
14.4 Si la causa de Fuerza Mayor tuviera una duración superior a tres (3) meses, las Partes se consultarán para tratar de hallar una solución justa y adecuada a las circunstancias, teniendo en cuenta las dificultades de MAPRO. Si no pudiera hallarse dicha solución dentro de los siguientes 30 días, MAPRO podrá dar por resuelto el pedido, sin responsabilidad por su parte, mediante aviso por escrito al Cliente.

15º Varios:
15.1. Las modificaciones o enmiendas a las Condiciones Generales sólo serán válidas por escrito. Si cualquier disposición del mismo deja de ser válida, las restantes disposiciones no perderán su validez.